Municipalidad de Hernandarias
- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

CONTRATO Nº 57/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº *06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS - PLURIANUAL"*

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRU TEC con R.U.C Nº 1891439-0, domiciliada en Avda. Buenos Aires a 300 mts de la Esc. Graduada Nº 12.707 Sur – Hernandarias -Paraguay**, representada para este acto por su propietario **Juan Vicente Martínez Acuña**, con **Cédula de Identidad Nº 1.891.439**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS - PLURIANUAL"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***Licitación Pública Nacional Nº 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS - PLURIANUAL"***.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato firmado;
(b) Pliego de Bases y Condiciones, Adendas;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **337095.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional Nº 06/2017***, convocado por la ***Municipalidad de Hernandarias***, según ***Resolución Nº 1.097/2017***. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. Nº 2141/2017 y Refrendada por Resolución J.M. Nº 251/2017**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio unitario se describe el planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada de la siguiente manera: **Lote 1** el monto total de **Gs. 4.475.175.512 (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos Doce) IVA INCLUIDO** y para el **Lote 2** el monto **de Gs. 1.254.600.000 (Guaraníes Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil), IVA INCLUIDO**, conforme a la Oferta adjudicada y la **Resolución de Adjudicación N° 2141/2017** de fecha 29 de Noviembre de 2017.----------

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

CONTRATO Nº 57/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº *06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS - PLURIANUAL"*

LOTE Nº 1

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONSTRU TEC					
			Marca	Proced.	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	**Construcción de empedrado**						
0.1		Colocación de Carteles (medida 1,20m x 2,40m)	N/A	N/A	M2	70	700.000	49.000.000
0.2		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	N/A	N/A	UNI	182696	500	91.348.000
0.3		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra	N/A	N/A	M2	182696	22.597	4.128.381.512
0.4		Relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta.-	N/A	N/A	M2	182696	1.000	182.696.000
0.5		Limpieza Final y Entrega de Obra	N/A	N/A	M2	1	23.750.000	23.750.000
							TOTAL	**4.475.175.512**

LOTE Nº 2

PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES DE HORMIGON

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONSTRU TEC					
			Marca	Proced.	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	Construcción de empedrado						
1.1		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	N/A	N/A	M	46.000	100	4.600.000
1.2		*Provision y Colocación de cordon prefabricado 10x30x50 cm*	N/A	N/A	M	46.000	24.000	1.104.000.000
1.3		Relleno para soporte de cordones	N/A	N/A	M3	46.000	1.000	46.000.000
1.4		Badenes de hormigon ,08m x 0,50m	N/A	N/A	M	1.000	75.000	75.000.000
1.5		Limpieza Final y Entrega de Obra	N/A	N/A	GL	1	25.000.000	25.000.000
							TOTAL	**1.254.600.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de ***6 (seis) meses,*** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.-----

El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados en el ***distrito de Hernandarias*** para la ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS***, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (30) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras será: **conforme a lo establecido en las CGC**. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de: **03 (tres) meses,** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martinez
RUC: 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 57/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS - PLURIANUAL"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS"***, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro)** ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **18 días del mes de Diciembre de 2017**.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez Acuña
RUC: 1891499-0